

## INDISOLUBILIDAD DEL MATRIMONIO Y DIVORCIO EN LAS IGLESIAS ORTODOXAS: PROBLEMAS QUE PLANTEAN ESTAS DECISIONES EN LA IGLESIA CATÓLICA

### 1. INTRODUCCIÓN

La Declaración del Tribunal de la Signatura Apostólica del 20 de octubre de 2006, cuyo texto incluimos en anexo a este artículo, a propósito del reconocimiento que la Iglesia Católica otorga a las “declaraciones de estado libre matrimonial” concedidas por la Iglesia Ortodoxa en Rumanía, aunque no aporta nada nuevo a la doctrina de la Iglesia Católica sobre el tema, es de sumo interés práctico ya que, debido a la numerosa presencia de ciudadanos provenientes de países de la Europa del Este, v.gr. Rumanía, Bulgaria, Ucrania, Rusia, etc., en países tradicionalmente católicos, ha aumentado el número de matrimonios celebrados entre esas personas y los naturales de los países a donde han venido. Este tipo de matrimonios presentan indudables aspectos positivos que abarcan desde consideraciones sociales y culturales hasta personales y religiosas<sup>1</sup>.

Pero también han aparecido, de forma espectacular, nuevos problemas que están requiriendo una más atenta y rigurosa atención a la hora de proceder, por parte de la Iglesia católica, a su celebración: v.gr. los denominados “matrimonios de conveniencia”, que consisten en una utilización fraudulenta de la institución matrimonial y que,

<sup>1</sup> Cfr. Conferencia Episcopal Española, “La Iglesia en España y los inmigrantes. Reflexión teológico-pastoral y orientaciones prácticas para una pastoral de migraciones en España a la luz de la Instrucción pontificia “Erga migrantes caritas Christi”, 22 noviembre 2007, *Ecclesia*, 29 de diciembre de 2007, 1950-1967.